



CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013

PRIMERO

De acuerdo con el Plan de Austeridad, Sostenibilidad y Eficiencia, (PASE), el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó el cese de la actividad de la UNED, en determinados periodos vacacionales.

En virtud de dicho Acuerdo, las vacaciones del personal de administración y servicios se deben adaptar a las necesidades del servicio en general y, particularmente, a las fechas en las que la Universidad determine el cese de la actividad.

Por ello, una parte de las vacaciones anuales se disfrutará obligatoriamente durante los días de cierre del mes de agosto; concretamente, entre el 1 y el 14 de agosto de 2013, ambos inclusive.

La Universidad -en aplicación del PASE- podrá determinar otros periodos a lo largo del año en los que se podría producir el cese de la actividad y que se comunicarían oportunamente para general conocimiento.

SEGUNDO

Jornada de verano: entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, se establece una jornada de trabajo de 30 horas semanales que se desarrollará entre las 07'00 y las 15'00 de lunes a viernes en jornada de mañana, y entre las 13'00 y las 21'00 horas en jornada de tarde, con el horario de obligada presencia, en función de la modalidad.

TERCERO

Jornada durante la semana de San Isidro: el horario durante la semana del 13 al 17 de mayo será de 08:00 a 13:30 horas en jornada de mañana y de 14:00 a 19:30 horas en horario de tarde.

CUARTO

Los responsables de las Unidades en las que la reducción de jornada coincida, en todo o en parte, con una mayor actividad o acumulación de tareas derivadas de períodos de matrícula, celebración de pruebas, calificaciones, atención al público, admisión de alumnos, etc., pondrán en conocimiento de la Vicegerencia de RR.HH. esta situación para buscar las medidas compensatorias necesarias que garanticen tener cubiertas las necesidades del servicio.



QUINTO

Los días de vacaciones anuales y de asuntos particulares únicamente se podrán disfrutar hasta el día 15 de enero de 2014. Los días solicitados para después de la fecha antes indicada requerirán una justificación motivada, por el responsable correspondiente, basada en las necesidades del servicio y su comunicación se efectuará hasta el día 13 de diciembre inclusive a la Vicegerencia de RR.HH. En caso contrario, los días solicitados se computarán como disfrutados con cargo a los correspondientes al año 2014.

SEXTO

Se indica, seguidamente, la relación de los días de fiesta del año 2013 de acuerdo con la Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Empleo, (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2013 y el Decreto 104/2012, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2013 en dicha Comunidad.

- 1 de enero (martes), Año Nuevo
- 7 de enero (lunes), traslado de la Epifanía del Señor
- 18 de marzo (lunes), traslado de San José
- 28 de marzo (jueves), Jueves Santo
- 29 de marzo (viernes), Viernes Santo
- 1 de mayo (miércoles), Fiesta del Trabajo
- 2 de mayo (jueves), Fiesta de la Comunidad de Madrid
- 15 de mayo (miércoles), San Isidro
- 15 de agosto (jueves), Asunción de la Virgen
- 12 de octubre (sábado), Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre (viernes), Todos los Santos
- 9 de noviembre (sábado), Nuestra Señora de la Almudena
- 6 de diciembre (viernes), Día de la Constitución Española
- 25 de diciembre (miércoles), Natividad del Señor.

SÉPTIMO

FIESTAS ACADÉMICAS

- 25 de enero, (Patrón de la Universidad)
- Facultad de Derecho: 8 de enero, (Patrón de la Facultad de Derecho)
- Facultad de Psicología: 25 de febrero, (Patrón de la Facultad de Psicología)
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: 19 de marzo (Patrón de la E.T.S. Ingenieros Industriales).



- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: 5 de abril, (Patrón de la Facultad de CC. EE. Y Empresariales)
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: 5 de abril, (Patrón de la Facultad de CC. Políticas y Sociología)
- Facultad de Filología: 26 de abril, (Patrón de la Facultad de Filología).
- Facultad de Geografía e Historia: 26 de abril, (Patrón de la Facultad de Geografía e Historia).
- Facultad de Filosofía: 26 de abril, (Patrón de la Facultad de Filosofía)
- Facultad de Educación: 26 de abril, (Patrón de la Facultad de Educación)
- Facultad de Ciencias: en noviembre, a determinar conforme al calendario académico del curso 2013/2014 (Patrón de la Facultad de Ciencias)
- Escuela T.S. de Ingeniería Informática: en noviembre, a determinar conforme al calendario académico del curso 2013/2014 (Patrón de la E.T.S. Ingeniería Informática)

El personal adscrito a unidades que no puedan disfrutar de la fiesta académica del correspondiente patrón verá incrementado en un día más de libre disposición de los contemplados en el Acuerdo Marco de Condiciones de Trabajo, en el punto quinto de la Instrucción sobre Calendario Laboral, Jornada y Horarios.

OCTAVO

Con el objeto de lograr una correcta aplicación del calendario laboral y de salvaguardar las necesidades de servicio, cada centro, unidad o servicio deberá fijar, con carácter general, las necesidades mínimas de servicio y, particularmente, en lo referido a la gestión de los permisos y vacaciones, sus especificaciones y periodos concretos, en los que deban vigilarse de forma especial los mínimos de personal para garantizar el servicio. Dichas especificaciones requerirán la aprobación de los distintos responsables, en función de la existencia de una dependencia jerárquica y funcional.